



## DECRETO DE ALCALDIA Nº 17 19 1 2020.-

ZAPALLAR,

2 2 SEP 2020

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna, La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas del señor alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

## **CONSIDERANDO:**

Copia de Licencia Médica Electrónica, tramitada el día 04 de Septiembre del 2020, por el Departamento de Educación.

## **DECRETO:**

1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
NATIVIDAD ORELLANA LOBOS  Docente Escuela Balneario Cachagua		42	04.09.2020	15.10.2020

ADMINIS MUNICI

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

Antonio Molina Daine Secretario Municipal

C: EDUCACION / Licencias Médicas

DISTRIBUCION:

DEPTO: EDUCACION. REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / DAEM / SEC / jso

Por Orden del señor Atcalde